Rawson, 7 de agosto de 2.012.-

------ **VISTO:**----------

------ Estos autos caratulados: **"O., A. O. c/ D. C. S.R.L. s/ Demanda Laboral (Indem)"** (Expte. N º 22.479-O-2011).----------

------ **DE LOS QUE RESULTA:**----------

------ Vienen estos autos a nuestra consideración en virtud de la casación interpuesta por la actora a fs. 569/589 vta. contra la Sentencia Definitiva N º 20/2011 de la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia de fs. 547/564 vta.----------

------ **CONSIDERANDO:**----------

------ Se observa que el recurso cuenta con aptitud suficiente para sortear el preliminar examen de admisibilidad formal, sin que ello importe prejuzgamiento sobre el fondo del recurso y que sus argumentos involucran cuestiones sobre las cuales debe pronunciarse

///

esta Sala del Superior Tribunal.----------

------ Por ello, la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo de Familia y de Minería del Superior Tribunal de Justicia:----------

---------- **R E S U E L V E** ----------

------ 1º) **DECLARAR** bien concedido el Recurso de Casación de la actora a fs. 569/589 vta.----------

---

------ 2º) **PONER** el expediente a disposición de las partes a los fines previstos en el Art. 296 del C.P.C.C.----------

---

------ 3º) **REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

------ La presente resolución se dicta con dos miembros de la Sala por encontrase ausente, en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Daniel L. CANEO.----------

---

///

Fdo. Dres. Fernando S. L. ROYER; José L. PASUTTI.----------

Recibido en Secretaría el 10/08/2012. Conste.----------

Registrada bajo el N ° 65/S.R.E/2012.----------

///